Apodaca
ESCRIBANÍA

Excelencia en Servicios Notariales

MYRIAM CANTERO WOLF

Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 233

Escritura de: INAHUEBLE

Otorgado por: VALDIR DELGADO PLASS

A favor de: ROBERTO FLEITAS GIMENEZ

Testimonio: PRIMER

Año: 1.993.-

Telefax: (0673) 220 564 / 220 022
Cel.: (0973) 541 200 / 541 201
Dr. J. Gaspar Rodríguez de Francia y Acosta Ñú
Santa Rita · Alto Paraná · Paraguay
E-mail: escribania-apodaca1@hotmail.com

Serie A

SECCION DE RECAUDACION Ciudad del Este

JUN. 1993

MYRIAM CONCEPCION CANTERO DE APODACA NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Santa Rita Paraguay

Recibido 19

REPUBLICA DEL PARAGUAY 30 GUARANIES

Nº 35337

PODER JUDICIAL TRIBUNAL DE APELACIÓN Sala Civil y Com., Laboral y Tutelar del Menor Circunscripción Judicial de Alto Paraná y Canindeyú

TREINTA GUARANIES

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE OTORGADO POR LA SEÑOR VALDIR DELCEU PRASS A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO FLEITAS GIMENEZ.- ESCRITURA NUMERO SETENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, a los cinco dias del mes de julio del año un mil novecientos noventa y tres, ante mi: MYRIAM CONCEPCION CANTERO DE APODACA, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Número doscientos treinta y tres, comparecen: Por una parte el Señor VALDIR DELCEU PRASS, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 1.516.391, de nacionalidad brasilera, casado y acompañado de su esposa, la señora DARCI MANN DE PRASS, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 2.293.947, de nacionalidad brasilera y concurre al acto al efecto de prestar su consentimiento de ley a su nombrado esposo para este otorgamiento, domiciliados en esta localidad, y por la otra parte, el señor ROBERTO FLEITAS GIMENEZ, de nacionalidad paraguaya, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 1.045.318, de estado civil casado; domiciliado en esta localidad.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, doy fé.- Y el señor VALDIR DELCEU PRASS, dice que por este acto VENDE Y TRANSFIERE a favor del señor ROBERTO FLEITAS GIMENEZ, un inmueble de su propiedad con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido, ubicado en el lugar denominado Santa Rita, Distrito de Irala, actualmente Distrito de Santa Rita, identificado como Lote Nº 7 de la Manzana Nº 06, cuyas dimensiones y linderos según título de propiedad que tengo a la vista son los siguientes: AL NORTE: Mide 40 metros y linda con el Lote Nº 8.- AL SUR: Mide 40 metros y linda con el Lote Nº 6.- AL ESTE: Mide 16 metros y linda con el Lote Nº 2.- AL OESTE: Mide 16 metros y linda con la calle.-

PARA REGISTROS PUBLICOS Civil B

-181- (ciento ochenta y uno).

SUPERFICIE: SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (640 Mts2).- Le corresponde al señor Valdir Delceu Prass, el inmueble descripto precedentemente por compra hecha del señor Miguel Chavez Gimenez, según consta en la escritura número treinta y dos, de fecha siete días del mes de marzo del año un mil novecientos ochenta y nueve, pasada ante el Escribano Público Darwin Antonio Bauzá Bergues, y del que se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Cuarta Sección, Registro de Irala, Finca Nº 6.636, bajo el Nº 2 y al Folio 3 y sgtes., en fecha 13 de marzo de 1.989.- Según Certificado expedido por dicha oficina y el cual dejo agregado a este protocolo, el bien de que se trata, no ha sufrido modificación, restricción de dominio, ni reconoce gravámen, y el vendedor puede disponer libremente de sus bienes, por no registrarse a su nombre sentencias de Interdicción ni de Inhabilitación alguna.- Se realiza la presente transferencia por el precio total de GUARANIES: UN MILLON QUINIENTOS (Gs. 1.500.000.-), suma de dinero que el vendedor manifiesta haber recibido integramente de manos del comprador, antes de este acto, sirviendo al mismo el presente instrumento de suficiente recibo de pago en forma, y al hacer tradición de lo vendido, desiste de sus derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre el bien le correspondía y los transmite al adquirente conforme y con arreglo a derecho.- No adeuda Impuestos Inmobiliario por el corriente año, según Certificado Catastral Nº 15.163, correspondiente al Padrón Nº 1.716.- Corresponde advertir: Que el vendedor, Señor VALDIR DELCEU PRASS, ha señalado que el importe del precio de venta que figura en el cuerpo de la presente escritura, lo ha fijado libre y concientemente con el adquirente, no siendo desproporcionado a su

Serie A

DIRECCION DE RECAUDACION
Ciudad del Este
16 JUN. 1993
Recepcionado 1º

REPUBLICA DEL PARAGUAY 30 GUARANIES

Nº 3637776

TREINTA GUARANIES

valor verdadero y que al efectuar la presente transferencia no se hallaba afectada de necesidad, ni ha incurrido a ligereza alguna contando el mismo con la suficiente experiencia como para apreciar el alcance de esta operación. Enterados los comparecientes de los terminos de la presente escritura manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.- En su testimonio previa ratificación de los otorgantes, así lo otorgan y la firman ante mi, dejando constancia de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes y de haberles leido la presente escritura, de todo lo cual doy fé.- Sobreborrado: SEÑOR, vale.-

Valdir D. Pross

Darci Pross

Ante mi

MYRIAM C. CANTERO DE APODACA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Santa Rita Paraguay

REPUBLICA DEL PARAGUAY 100 — 03001308
REPUBLICA DEL PARAGUAY 10 — 02911864
REPUBLICA DEL PARAGUAY 10 — 02911864

PARA REGISTROS PUBLICOS

Civil B

-182- (ciento ochenta y dos).-

- 000058

MYRIAM C. CAN
NOT
ESCRIBA
Santa Ri

MYRIAM C. CAN
NOT
ESCRIBAN
Santa Rita

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE I - 93

Nº 84545

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº SETENTA Y OCHO (78).- folio 181 y sgte.- del Protocolo de la División CIVIL.- Sección " B.- " del Registro Notarial No. 233.- con asiento en la jurisdicción de SANTA RITA. ALTO PARANA.- y autorizada por LA ESC. PUB. MYRIAM CONCEPCION CANTERO DE APODACA.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para DR. ROBERTO = FLEITAS GIMENEZ.- a los QUINCE.- días del mes de JULIO.- del año 1.993.-

MYRIAM CANTERO DE APODACA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Santa Rita Paraguay

INSTITUTO DE BIENES CULTURALES
ASUNCION - PARAGUAY
CAJA
FECHA 20 JUL 1993

DIRECCION GRAL. DE REGISTRO PUBLICO
SUPERVISADO
TASA JUDICIAL
22 JUL 1993

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
22 VII 93
932 22976

000057

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
CUARTA SECCION

Inscripto en el Registro de Santa Rita Finca Nº 345

Bajo el No. uno y al folio uno y sgtes

Asunción, 22 de julio de 1993

ANASTACIA M. DE CORONEL

Dirección General de los Registros Públicos - T.M.
Sección Cuarta

REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 1000 00923462

REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 100 03536381

REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 100 03536382

MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio Nacional de Catastro

Nº 08405

DIA	MES	AÑO
1º	07	93

PADRON Nº: 1-716 de CAMPAÑA

DISTRITO: Santa Rita | LUGAR: Municipio

LOTES: Carr. | MANZANA:

PROVIENE DEL PADRON: 7-909 Irala PROPIETARIO: Roberto Fleitas Gimenez

FECHA DE ADQUISICION DE DE 199

MOTIVO: Venta | PRECIO:

SUPERFICIE: — HAS.: 640 Mts2

SUPERFICIE RECTIFICADA:

LINDEROS	DIMENSIONES
NORTE	MTS.
SUR	MTS.
ESTE	MTS.
OESTE	MTS.

ENTRE LAS CALLES:

OBSERVACIONES: Fmj - 9/c

EMPADRONADOR — Firma y Sello

MINISTERIO DE HACIENDA · Servicio Nacional de Catastro · Sección Empadronamiento · Area Documentación y Título Rural · REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

JEFE — Firma y Sello

Dpto. de Impresiones - M. H.

Form. DA/DCYM Nº 124

NELSON RAMON ALONSO

000056

PAGADO POR EL AÑO	1992	PAGADO POR EL AÑO	
CUOTA	GS. EJ. EJ. 7-909	CUOTA	Gs.
VIAL	GS.	VIAL	Gs.
MULTA	Gs.	MULTA	Gs.
	1-07-93		
TOTAL	Gs.	TOTAL	Gs.
SON:		SON:	
FECHA:	JEFE	FECHA:	JEFE
INTERV. Nº	Firma y Sello	INTERV. Nº	Firma y Sello

TRANSFERENCIAS

A:
el de de 19 por
en Gs.

A:
el de de 19 por
en Gs.

A:
el de de 19 por
en Gs.

A:
el de de 19 por
en Gs.

A:
el de de 19 por
en Gs.

A:
el de de 19 por
en Gs.